

COMISIONADOS - PRESIDENCIA  
IFT/100/Pleno/OC-EEG/05/2014

México D.F., a 27 de noviembre de 2014

“2014 Año de Octavio Paz”

JUAN JOSÉ CRISPÍN BORBOLLA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
PRESENTE.

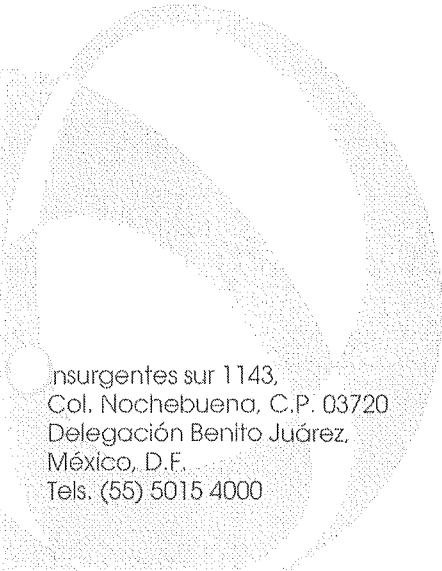
Con fundamento en el artículo 15, fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por este conducto hago entrega del Informe al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, sobre mi participación en el **Programa Técnico de la Convención Nacional IMEF 2014**, que se llevó a cabo entre los días 20 y 21 de noviembre de 2014 en la ciudad de Querétaro, Qro.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

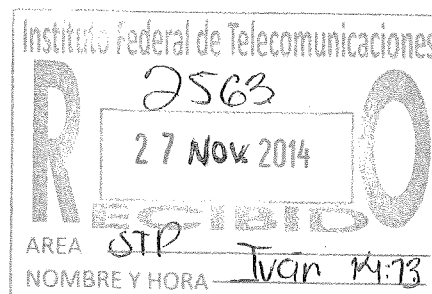
ATENTAMENTE



ERNESTO ESTRADA GONZÁLEZ



Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
México, D.F.  
Tels. (55) 5015 4000



México, D.F., a 25 de noviembre del 2014

**INFORME AL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL COMISIONADO ERNESTO ESTRADA GONZÁLEZ EN EL PROGRAMA TÉCNICO DE LA CONVENCIÓN NACIONAL IMEF 2014**

El **Comisionado Ernesto Estrada González** participó en el **Programa Técnico de la Convención Nacional IMEF 2014**, realizada los días 20 y 21 de noviembre en la Ciudad de Querétaro, Querétaro. En particular, participó como panelista en la mesa de discusión **“Una economía con mayor competencia en sus mercados”**.

Esta participación permitió profundizar en la discusión sobre el alcance, avances y pendientes de las reformas estructurales en materia de competencia económica. A continuación se presenta un resumen de la mesa de discusión dada su relevancia para las tareas del **Instituto Federal de Telecomunicaciones**:

- Existe evidencia empírica de que **la falta de competencia en los mercados** deteriora la productividad, así como el ingreso real y el bienestar de los consumidores, particularmente, de los más desprotegidos.
- La política de competencia es relativamente reciente en México. La primera ley en la materia data de 1993. A pesar de que tuvo que enfrentar retos mayores, durante sus primeros 20 años de vida, la política de competencia se consolidó con base en: un mandato constitucional claro; instrumentos legales y analíticos acordes a los mejores estándares internacionales; una autoridad independiente; y un equipo profesional que garantiza resoluciones analíticamente sólidas basadas en los méritos de cada caso.
- La reforma constitucional en materia de competencia, que entró en vigor el 11 de junio del 2013, y la subsecuente (nueva) Ley Federal de Competencia Económica, que entró en vigor en el 7 de julio del 2014, confirman la importancia de la política de competencia en el desarrollo económico de México. Estas reformas han sentado las bases para una política de competencia más efectiva: se otorga autonomía constitucional a las autoridades de competencia (tanto a la Comisión Federal de Competencia Económica como al Instituto Federal de Telecomunicaciones); se dota a estas autoridades de nuevos instrumentos de regulación en materia de competencia, como son las nuevas facultades para regular el

acceso a insumos esenciales, eliminar las barreras a la libre competencia y competencia, y ordenar, en casos extremos, la desincorporación de activos; se fortalecen las capacidades sancionatorias por violaciones a la Ley; y se fortalecen el debido proceso y la revisión judicial de las resoluciones de las autoridades de competencia. En este último ámbito destaca: la separación entre la autoridad que conoce de la etapa de investigación y la que resuelve los procedimientos que se sustancian en forma de juicio; el establecimiento de tribunales y juzgados especializados en materia de competencia, telecomunicaciones y radiodifusión; y las delimitaciones en los procedimientos de impugnación y suspensión de las resoluciones de estas autoridades.